



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22^{DA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 16 de septiembre de 2025

Presentada por: **LEGISLATURA MUNICIPAL**

Resolución Número 8 Serie 2025-2026

(Proyecto de Resolución Interna núm. 12 Serie 2025-2026)

PARA AUTORIZAR QUE EL CLUB FRATERNOS DE AGUAS BUENAS Y SUS INMEDIACIONES SE CONVIERTAN EN EL HEMICICLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA PRESENTAR EL INFORME DE LAS FINANZAS Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO FISCAL 2024-2025.

POR CUANTO: Conforme Artículo 1.037, La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Conforme Artículo 1.039, La Legislatura Municipal podrá reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones de la Legislatura Municipal serán públicas y se celebrarán en los días y horas que se disponga en su reglamento, incluyendo los días feriados.

POR CUANTO: El Artículo 1.019 inciso (j) de la Ley Núm. 107, asigna a el Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, ejercer entre sus funciones y facultades el Someter, no más tarde del 31 de octubre de cada año, un informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio al 30 de junio del año fiscal precedente.

Resolución Número 8 Serie 2025-2026

POR CUANTO: El Alcalde, podrá, a su discreción, presentar dicho informe en audiencia pública. Este se radicará ante el Secretario de la Legislatura Municipal con copias suficientes para cada miembro de dicho Cuerpo y estará disponible para el público desde la fecha de su presentación.

POR CUANTO: Si previo a la fecha límite para someter el informe ordenado en este inciso el municipio fuera declarado zona de desastre por el Gobernador de Puerto Rico, el Alcalde tendrá cuarenta y cinco (45) días adicionales, contados a partir del día 31 de octubre para someter el informe completo de finanzas y actividades administrativas del municipio.

POR CUANTO: El Hemiciclo de la Legislatura Municipal resulta pequeño para acomodar las personas que tengan interés legítimo en escuchar el informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio de Aguas Buenas

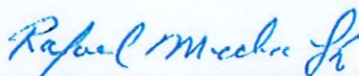
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

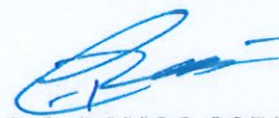
SECCIÓN 1RA: Para autorizar que el Club Fraternos de Aguas Buenas y sus inmediaciones se conviertan en el Hemiciclo de la Legislatura Municipal para presentar el Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas al 30 de junio del año fiscal 2024-2025.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor el día 16 de octubre de 2025.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Alcaldesa y todas las partes concernientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 8, Serie 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 16 de septiembre de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 1

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Erika M. Hernández Quintana
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. José Rosario Díaz

VOTOS ABSTENIDOS

- 1) Hon. Linette López López
- 2) Hon. Andrés E. Encalada Massa

VOTOS EN CONTRA

- 1) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES O EXCUSADOS

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 19 de septiembre de 2025.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

